



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA DE
TURISMO, AÑO 2023. ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA**

Lota, 02 MAR. 2023

DECRETO N° 304

VISTOS:

a) Fichas Actividades del Programa de Turismo 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, "Día del Turismo" Y Ruinas Fest".

b) Certificado N° 699 del 14 de Diciembre del 2022 de Secretario Municipal, que señala que el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el presupuesto año 2023.

c) Decreto Alcaldicio N° 1.772 de fecha 19 de Diciembre del 2022 que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gatos para el año 2023.

d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades Municipales pertenecientes al Programa de Turismo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos monetarios que originen la ejecución de las actividades ascenderán a la suma total de \$ 5.875.000, y serán destinados a financiar dichas actividades.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

4.- Los gastos que demande el presente decreto se imputarán en las cuentas contables correspondientes a ítems 22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, ítems 24.01.008 Premios, del Presupuesto Municipal año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/PRP/amr.
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaria Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.
- C.c : DIDECO.
- C.c : Programa de cultura..